

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2024/1641** *Resolución de preadmisión y exclusión de participantes para la primera edición del programa "Comunidades de Talento Jiennense" dentro del Proyecto "Talentium-Empresa, cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Diputación Provincial de Jaén, año 2023.*

#### Anuncio

El Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) ha dictado la Resolución número 169 de fecha 18 de abril de 2024, por la que se aprueba el listado de participantes preadmitidos y excluidos para la primera edición del programa "Comunidad de Talento Jiennense", dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Año 2023"; cuyo contenido literal es el siguiente:



"Proyecto cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Orden TED/1358/2021), y por la Diputación Provincial de Jaén"

"Vista Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Para el desarrollo efectivo de estos objetivos, con esta orden el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aborda la creación de una línea de ayudas destinadas a incentivar proyectos para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación. Además, se busca que la línea de ayudas tenga una incidencia especial en el emprendimiento y capacitación de jóvenes y mujeres, para abrir nuevas perspectivas y contribuir al desarrollo económico y social en estos territorios. En ese sentido, los jóvenes desempeñan un papel esencial en la revitalización de los pequeños municipios y áreas rurales, así como en la fijación de población en el territorio.

Considerando que, como señala el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, es competencia propia de la Diputación, entre otras, la cooperación en el fomento del desarrollo económico social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Considerando que la Diputación Provincial de Jaén, tiene entre sus objetivos prioritarios el fomento de la actividad económica en la provincia apostando, a través de su Área de

Empleo y Empresa, dentro del plan de empleo y empresa 2023, ofrecer a las/los jienenses nuevas oportunidades para acceder al mercado de trabajo; y a sus municipios, apoyo para el crecimiento empresarial y la generación de actividad económica.

Visto el Proyecto elaborado por el Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, al amparo de la Orden anteriormente citada, denominado "Talentium Empresa".

Visto lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 2022, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se resuelve conceder a Diputación Provincial de Jaén una subvención, en el ámbito de la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio 2022, para la cofinanciación del Proyecto "Talentium Empresa".

Vistas las Bases Regulatoras de Preselección de Participantes en el Programa "Comunidades de Talento Jiennense" aprobadas por Resolución número 82, de 22 de febrero de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023".

Vista la ampliación del plazo de solicitudes de preinscripción para la primera edición del programa aprobada por Resolución número 134, de 19 de marzo de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023".

Visto el informe suscrito por la empresa adjudicataria para la ejecución del programa, Fundación Santa María La Real, con fecha 16 de abril de 2023 y número de registro de entrada 2024/43428, se observan los siguientes detalles:

- Tras la entrevista personal, aclaración del desarrollo del programa y estudio de requisitos, 18 personas han manifestado su renuncia a participar en el programa, por falta de disponibilidad, incompatibilidad horaria, incumplimiento de requisitos, etc.
- 2 Personas manifiestan su deseo de participar en próximas ediciones del programa.
- 9 Personas pasan el proceso de preselección y comienzan la primera edición del programa el día 4 de abril de 2024.

Visto el informe técnico de fecha 17 de abril de 2024, en el que se propone aprobar el listado de excluidos y de participantes preadmitidos, pendientes de presentar documentación final y en cumplimiento del artículo 5 de las Bases Regulatoras de Preselección de Participantes.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024.

*Resuelvo*

*Primero.* Dar por excluidos de la primera edición del programa a los participantes que se detallan a continuación, por el motivo que se indica en el listado.

DNI/NIE	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Motivo exclusión
***3496**	Águila	Lara	José Francisco	No desempleado
***9134**	Ballesteros	Delgado	Marta	No entrega documentación
***7219**	Cantero	Romero	Jacinto	No asistencia sesión infor.
***2890**	Colmenero	Palacios	Miguel Ángel	No asiste a entrevista
***1926**	Delgado	García	Pilar	No entrega documentación
***2533**	Díaz	Valverde	Antonio María	No interesado
***2426**	Ferrándiz	Cancio	Mª Carmen	No disponible
***4359**	Galán	Gutiérrez	Bartolomé	No desempleado
***8239**	García	López	Mónica	No entrega documentación
***2359**	López	Rodríguez	María del Mar	No disponible
***1724**	Marín	Marín	Juan Carlos	No disponible
***3796**	Moreno	Pérez	Juan Manuel	No asistencia sesión infor.
***1237**	Navarrete	Remón	Beatriz	No desempleado
***6065**	Navarro	Castillejo	Daniel	No desempleado
***6236**	Peragón	Ramos	Lorena	No entrega documentación
***4684**	Rodríguez	Jaén	Manuel	No interesado
***3722**	Salazar	Rísquez	Carmen	No disponible
***3867**	Santiago	Pérez	Verónica	No asiste a entrevista

*Segundo.* Admitir como participantes del programa a los siguientes participantes para las próximas ediciones, siempre y cuando, cumplan con los requerimientos de documentación que se les hagan durante el plazo de selección de dichas ediciones.

DNI/NIE	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Edición/Municipio
***4640**	Rodríguez	Rodríguez	Ana	2º: Ibros
***4729**	Soler	García	Francisco	3º: Pegalajar

*Tercero.* Aprobar el siguiente listado de participantes preadmitidos y otorgarles el derecho de participantes admitidos provisionalmente desde la fecha de inicio del programa, que comenzó el 04 de abril de 2024, siempre y cuando, registren toda la documentación solicitada:

DNI/NIE	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Puntuación
***3321**	Cámara	Cazalla	Miriam	95
***6193**	Aguayo	Moreno	Nerea	75
***3649**	Jiménez	Colmenero	Álvaro	61
***8872**	Gutiérrez	Jiménez	Antonio	55
***9091**	Marín	Sánchez	Gregorio	55
***2602**	Vega	Galan	Juan Carlos	55
***5111**	Martos	Moreno	Miguel	40
***4965**	Martos	Moreno	Manuel	40
***3577**	Armenteros	Moreno	Manuel	34

Los citados candidatos deberán registrar correctamente de la forma indicada en el artículo 4

de las Bases Regulatoras de Preselección de Participantes, antes del 3 de mayo de 2024 la documentación que se detalla, de lo contrario, se darán por excluidos del programa:

- Modelo de alta en el programa.
- Anexo I Solicitud.
- Copia del DNI del participante.
- Demanda de empleo.

Las personas que aparecen como preadmitidos en el listado anterior y no se han personado en las sesiones presenciales del programa realizadas hasta la presente fecha, se dan por excluidas del mismo.

*Cuarto.* Publicar en el BOP y en la web oficial de Diputación Provincial de Jaén la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.”

Jaén, 18 de abril de 2024.- El Diputado Delegado del Área de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.